

# BOLETÍN 01



## TUS DERECHOS SON NUESTRA FUERZA

**FUERZA  
ME»»»ICO  
> VERACRUZ <**

### EN ESTA PUBLICACIÓN

#### PAG. 2

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Sabías qué...

#### PAG. 3

Tipos de violencia contra las mujeres.

#### PAG. 4

Prevenir la violencia contra las mujeres es tarea de todos.

# SABIAS QUE???



La violencia contra la mujer se entiende como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Es por esto que el 25 de noviembre se celebra el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclama este día por distintos motivos tales como: que la violencia en la mujer se considera una violación a los derechos humanos, la discriminación que sufren las mujeres en leyes y desigualdad por cuestión de género, además la violencia contra la mujer impide el avance en áreas como la pobreza, la paz y la seguridad y por la alarmante cifra de que más del 70% de las mujeres en su vida han sufrido violencia.

**DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LA MUJER**

# antecedentes

## VIOLENTÓMETRO

LA VIOLENCIA TIENE MUCHAS FORMAS

¡IDENTIFICALAS!

1  
TEN CUIDADO  
LA VIOLENCIA AUMENTA

2  
REACCIONA  
NO TE DEJES DESTRUIR

3  
NECESITAS AYUDA  
PROFESIONAL



**BROMAS HIRIENTES**  
**CHANTAJEAR**  
**MENTIR, ENGAÑAR**  
**IGNORAR, LEY DEL HIELO**  
**CELAR**  
**CULPABILIZAR**  
**DESCALIFICAR, OFENDER**  
**HUMILLAR EN PÚBLICO**  
**INTIMIDAR, AMENAZAR**  
**CONTROLAR, PROHIBIR**  
**DESTRUIR ARTÍCULOS PERSONALES**  
**MANOSEAR**  
**CARICIAS AGRESIVAS**  
**GOLPEAR "JUGANDO"**  
**PELLIZCAR, JALONEAR**  
**CACHETEAR**  
**PATEAR**  
**ENCERRAR, AISLAR**  
**AMENAZAR CON OBJETOS O ARMAS**  
**AMENAZAR DE MUERTE**  
**FORZAR A UNA RELACIÓN SEXUAL**  
**VIOLAR**  
**MUTILAR**  
**ASESINAR**

NO IMPORTA EN QUE NIVEL TE IDENTIFIQUES,  
**LA VIOLENCIA NO ES NORMAL.**

Ya en muchos países del mundo el tema de la mujer ha cobrado fuerza, tal es el caso que la mayoría de los países están elaborando leyes para el cuidado de la mujer. En el caso de México tenemos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 2 señala que: "La Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Dado que la violencia en contra de la mujer puede ocurrir en cualquier parte, ya sea en la escuela, trabajo, hogar, en la calle, etc. la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz clasifica en su artículo 7 los distintos tipos de violencia que ocurren en contra de las mujeres:

I. Violencia Psicológica. Acto u omisión que daña la estabilidad psíquica y/o emocional de las mujeres (humillación, indiferencia, rechazo, amenazas, ofensas, celos, bromas hirientes).

II. Violencia Física. Acto que infringe daño usando la fuerza física o algún tipo de arma y objeto que puede provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

III- Violencia Sexual. Acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de las mujeres.

IV. Violencia Patrimonial. Acto que afecta la supervivencia, se manifiesta con la sustracción, destrucción, retención o transformación de objetos, documentos personales, bienes y valores, entre otros.

V. Violencia Económica. Acción que afecta la supervivencia económica de las mujeres y se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

VI. Violencia Obstétrica. Apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizado, abuso de medicamentos y patologización de los procesos naturales.



**Queremos un mundo LIBRE de violencia contra las MUJERES y las NIÑAS**



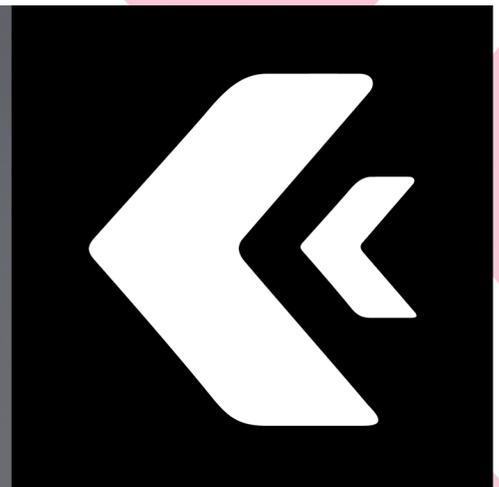
VII. Violencia Digital. Se realiza a través de las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de internet, redes sociales, mensajería instantánea, correo electrónico, etc.

VIII. Violencia Mediática. Acto a través de cualquier medio de comunicación que de manera directa o indirecta promueve estereotipos sexistas y que hace apología de la violencia contra las mujeres y niñas.

“Acojo con beneplácito el coro de voces que piden que se ponga fin a la violencia que afecta a alrededor de una de cada tres mujeres a lo largo de su vida. Aplaudo a los dirigentes que están ayudando a promulgar leyes y a hacerlas cumplir, y a cambiar mentalidades. Rindo homenaje, además, a todos los héroes en el mundo que ayudan a las víctimas a sanar y a convertirse en agentes de cambio”.

Ban Kí- Moon

No podemos olvidar la Convención de Belém do Pará, la cual es una convención que define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Y propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad. Esta convención se adoptó en Brasil en 1994 y fue ratificada por México hasta 1998.





En la actualidad, los días 25 de cada mes se utiliza el color naranja como símbolo de compromiso con la lucha de mujeres y hombres para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, así como símbolo de rechazo a esta violencia.

## PREVENIR LA VIOLENCIA ES TAREA DE TODOS

No cabe duda que los gobiernos solo están haciendo campañas en contra de la violencia contra la mujer, pero esto no es tarea de los gobiernos. Esto es una tarea de toda la sociedad cada persona tiene una responsabilidad en este tema, está en nosotros erradicar la violencia y aún más la violencia en contra de las mujeres. Esas mujeres que día con día luchan por salir adelante, que buscan una igualdad de oportunidades, que muchas de ellas son madres solteras y trabajan para darles la mejor educación a sus niños.

Es inconcebible que aun en estos tiempos, siga la trata de personas y principalmente en mujeres. En un estudio la ONU menciona que entre 500,000 y 2 millones de personas se calcula que son víctimas cada año de trata, lo que las lleva a la prostitución, a realizar trabajos forzados, a la esclavitud o a la servidumbre, las mujeres y las niñas representan alrededor del 80% de esas víctimas. Los números son muy altos, es entonces cuando debemos hacer conciencia con las mujeres. Es por ello que todos los días 25 de cada mes la ONU lanzo una campaña en contra de la violencia en contra de la mujer, la cual se llama Día Naranja, la cual ha sido bien vista, donde la mayoría de los gobiernos suelen llevar a cabo esta campaña en Pro de la mujer.



**Comité Directivo Estatal  
Fuerza por México Veracruz**  
Paseo de los Alpes No. 33  
Fracc. Residencial Cumbres,  
Xalapa, Ver.